

PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

Para la reincorporación segura al entorno laboral

El Colegio de la Frontera Norte
Marzo 2021





● ANTECEDENTES

El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por lo que se dictaron acciones extraordinarias determinando que una vez terminado el periodo de su vigencia se emitirían los lineamientos para un regreso ordenado y escalonado.

● FUNDAMENTO LEGAL

ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como otras medidas extraordinarias. Este Acuerdo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2020.

ACUERDO por el que se modifica el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020.

ACUERDO que modifica el Artículo Primero del Acuerdo por el que se reforma el diverso que establece los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2021.

PASOS PARA ESTABLECER EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA



PLANEACIÓN



DEFINIR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD



SELECCIONAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD



INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN



POLÍTICAS TEMPORALES



ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO





El Protocolo es de aplicación general para el personal de El Colef, incluidas sus sedes regionales, así como para estudiantes, clientes y proveedores.



La implementación exitosa del protocolo depende de la cooperación de toda la Comunidad de El Colef, así como de proveedores y visitantes.



PLANEACIÓN

Se integró el Comité responsable de la implementación, seguimiento y supervisión de las medidas para la Nueva Normalidad en el marco del COVID-19.

El Comité revisarán semanalmente el semáforo por regiones y las disposiciones oficiales para determinar que sedes se reincorporarán a sus labores.

Se elaboró listado del personal vulnerable de acuerdo a los registros de la Dirección de Recursos Humanos, y se actualizará conforme a las encuestas que se realizan.

Se elaborará esquema de incorporación para el retorno gradual y escalonado

COMITÉ COVID-19

- Secretaría General de Planeación y Desarrollo Institucional
- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Recursos Materiales y Servicios
- Dirección de Difusión
- Coordinación de Obras y Mantenimiento
- Coordinación de Servicios Generales
- Comisión Mixta de Seguridad e Higiene



PLANEACIÓN

Incorporación al 100% de personal de servicios de limpieza (proveedor).

Incorporación del personal indispensable para la operación de El Colef.

Estudiantes de Posgrado generación 2019-2021 y Estudiantes Externos.

Áreas de consumo de alimentos.

Incorporación de población no vulnerable

Incorporación del personal vulnerable.

**La incorporación se implementará de acuerdo a las disposiciones oficiales vigentes.*



MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD

Con la finalidad de brindar información, orientación y capacitación acerca de COVID, se diseñó el micrositio:

<https://www.colef.mx/covid19/index.php/prevencion/> que contiene la siguiente información:

-  Información general sobre el SARS-CoV-2.
-  Protocolos de seguridad en todas las sedes de acuerdo al semáforo de riesgo epidémico y la normatividad aplicable.
-  Infografía acerca de las medidas de prevención por COVID-19.
-  Enlace a la capacitación virtual impartido por el IMSS “Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19”, y otras.
-  Integración del Comité COVID-19.
-  Actualización del semáforo epidémico por entidad federativa.
-  Campaña de **No Discriminación** a las personas sospechosas o confirmadas de COVID-19.



Para mantener la integridad de nuestra salud, en El Colef se deberán observar las siguientes medidas de protección a la salud con el fin de lograr una reincorporación exitosa, escalonada y responsable:

A) SANA DISTANCIA

1. Quedarse en casa ante enfermedades respiratorias, presentando justificante médico.
2. Continuar trabajo a distancia para el personal vulnerable del personal que lo solicite por escrito dirigido a la Dirección de Recursos Humanos.
3. Respetar distancia social mínima de 1.5mts dentro de las instalaciones de El Colef.
4. No saludar de beso, abrazo o mano.
5. Continuarán suspendidas las actividades deportivas, de recreación y sociales dentro de las instalaciones de El Colef.





B) CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA

Para ingresar a El Colef el personal deberá pasar por el filtro sanitario, en donde:

1. El personal deberá ingresar con cubrebocas propio.
2. Respetar la Sana Distancia en la fila de ingreso o salida.
3. Se medirá su temperatura corporal (termómetro frontal infrarrojo), y si presenta una temperatura igual o mayor a 37.5° se le requerirá que acuda a médico para su valoración y no se le permitirá el ingreso.
4. Deberá desinfectarse las manos utilizando alcohol en gel al 70% (disponible al ingresar a El Colef).
5. Un oficial de vigilancia revisará los vehículos que entren y salgan de El Colef empleando las medidas de seguridad sanitaria ya mencionadas.
6. Quedan restringidas las comisiones del personal, salvo cuestiones estrictamente necesarias.
7. Para el caso de visitas, proveedores y contratistas, todos se someterán a las mismas inspecciones que el personal de El Colef, limitando al mínimo el acceso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.



C) MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE CONTAGIOS EN LAS INSTALACIONES DE EL COLEF

Con el fin de evitar contagios, dentro de las instalaciones:

1. Se han colocado dispensadores de alcohol en gel al 70% así como tapetes desinfectantes, en todos los edificios para uso del personal.
2. Previo al uso de equipos de uso común (copiadoras, dispensadores de agua, cajero automático, máquinas dispensadoras) el personal deberá desinfectar sus manos.
3. Se recomienda que antes de entrar a los sanitarios se desinfecten las manos y sigan el protocolo de lavado de manos después de utilizarlos.
4. Se ubicarán botes de basura al exterior de sanitarios para desechar los papeles después de abrir la puerta de salida.
5. Se continuará dando seguimiento a los programas de mantenimiento de los sistemas de extracción y/o ventilación.
6. Se estará dando continuidad a los protocolos de limpieza y desinfección diaria por parte del personal de limpieza.
7. Se reitera a cada empleado que mantenga limpio su espacio personal.
8. Se recomienda que los elevadores se utilicen por dos personas máximo al mismo tiempo.

RECOMENDACIONES ADICIONALES:

- Se deberá favorecer la ventilación natural de las áreas cuando sea posible.
- Se recomienda el cabello corto o recogido y evitar el uso de joyería y corbatas, por considerarse repositorios del virus.



D) MEDIDAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE LOS AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EL COLEF

Condiciones generales

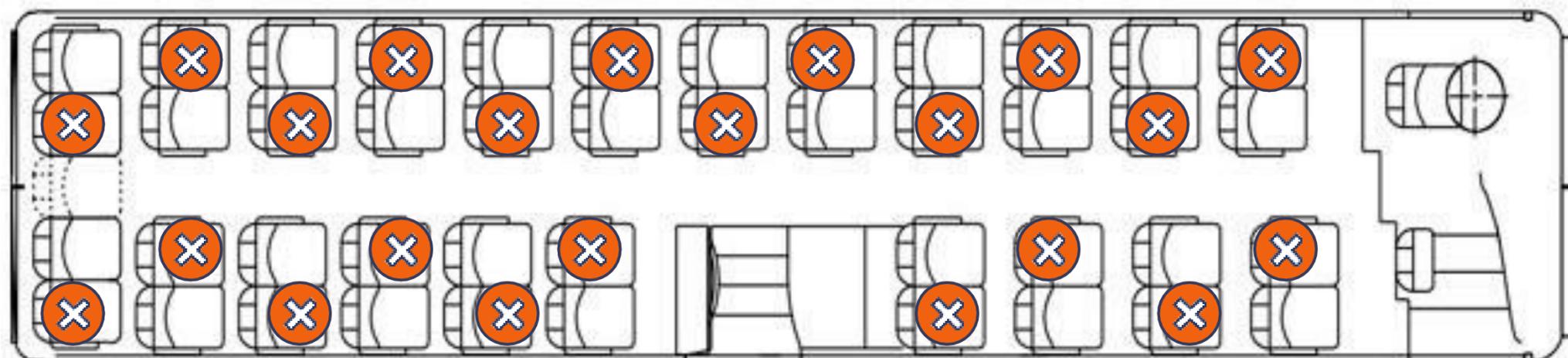
Para mantener la sana distancia y como medida de protección, se le proporcionará a cada uno de los choferes un kit que incluirá: Un termómetro digital, una careta, guantes de látex y cubre bocas.



D) MEDIDAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE LOS AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EL COLEF

Condiciones generales

En cada autobús será marcado el asiento que puede ser utilizado a fin de mantener una distancia apropiada entre los usuarios.



D) MEDIDAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE LOS AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EL COLEF

Condiciones generales

En cada punto de partida, los usuarios deberán hacer una fila por la parte de enfrente del autobús, tomando una distancia adecuada antes de abordar.



D) MEDIDAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE LOS AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EL COLEF

Procedimiento de ascenso y descenso de las unidades

- Previo a la salida a la ruta asignada, cada chofer procederá a limpiar el autobús con desinfectante.
- El ascenso a las unidades será únicamente por la puerta delantera de cada autobús.
- El chofer verificará que el personal que aborde las unidades se encuentre en la lista que reservó su espacio desde ese punto de partida.
- El chofer se colocará debajo de la puerta delantera para tomar la temperatura a cada usuario antes de abordar el autobús y verificar que tengan colocado un cubre bocas y careta y en caso de no contar con ellos se les proporcionaría por única ocasión.
- En caso de que algún usuario registre una temperatura igual o superior a los 37.5 grados centígrados, no se le permitirá abordar la unidad.



D) MEDIDAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE LOS AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EL COLEF

Procedimiento de ascenso y descenso de las unidades

- Cuando inicie el abordaje, los usuarios sólo podrán ocupar aquellos asientos que tengan una marca y lo harán ocupando los espacios de la parte de atrás hacia adelante. Los primeros usuarios que suban, deberán ocupar los asientos disponibles, empezando de atrás y por último en los espacios de enfrente.
- Al llegar a las instalaciones de San Antonio del Mar y sólo después de que la unidad se haya detenido por completo, se abrirán las puertas delanteras y traseras para el descenso del personal solicitando que bajen en orden y manteniendo la distancia apropiada, de tal manera que primero bajen los usuarios de las primeras y últimas filas, y al final los de las filas de en medio.
- Una vez desocupada la unidad se procederá a limpiar nuevamente con desinfectante para que esté disponible para el siguiente viaje.





D) MEDIDAS DE ASCENSO Y DESCENSO DE LOS AUTOBUSES DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE EL COLEF

Ascenso al autobús



Descenso del autobús





E) USO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Es obligatorio el uso de cubrebocas y careta en el servicio de transporte de El Colef.

En áreas comunes y cuando se reúna con otras personas, será obligatorio el uso de cubrebocas.



F) ESPACIOS PARA CONSUMO DE ALIMENTOS

Con el fin de evitar contagios, dentro de los espacios para consumo de alimentos:

1. Cada comensal deberá desinfectar sus manos al momento de ingresar al área de servicio de alimentos, por lo que se han colocado dispensadores de alcohol en gel al 70% en estos espacios.
2. Sin excepción, toda persona que ingrese al área de comedor deberá portar cubrebocas. Únicamente podrá retirarse el cubrebocas al momento de la ingesta de alimentos.
3. Se contará con tapetes con líquidos recomendados para desinfección de calzado en el acceso a los espacios de comedor.
4. Se han señalado los espacios que se pueden ocupar para el consumo de alimentos, favoreciendo la sana distancia. Se sugieren estancias no mayores a 30 minutos.
5. Se realizan limpiezas periódicas de los espacios destinados al consumo de alimentos, incluyendo desinfección recurrente de pisos y superficies.
6. Se elaboró un Protocolo específico para el manejo de Cafetería en San Antonio del Mar, debido a que se incluye preparación y manejo de alimentos, el cual pueden consultar en el siguiente enlace:

https://www.colef.mx/covid19/wp-content/uploads/2021/03/small_Protocolo-Cafeteria-RevMzo21.pdf



RECOMENDACIONES ADICIONALES:

- Se deberá favorecer la ventilación natural de las áreas cuando sea posible.
- Se recomienda el cabello corto o recogido y evitar el uso de joyería y corbatas, por considerarse repositorios del virus.

Con el fin de reducir riesgos de contagio, durante la Nueva Normalidad se establecen las siguientes Políticas Temporales:

- Se suspenden temporalmente los eventos masivos, las reuniones y congregaciones de más de 10 personas, promoviendo reuniones de trabajo a través de teléfono o videoconferencia.
- Se establecerán barreras físicas entre las personas trabajadoras que no cuentan con una distancia mínima de 1.5 metros, o en su defecto se reubicarán a otro espacio.
- El personal vulnerable y expuesto a constante riesgo no se presentará a la institución y deberá cumplir con el resguardo domiciliario y las medidas obligatorias de protección.
- Se recomienda evitar el uso de elevadores.



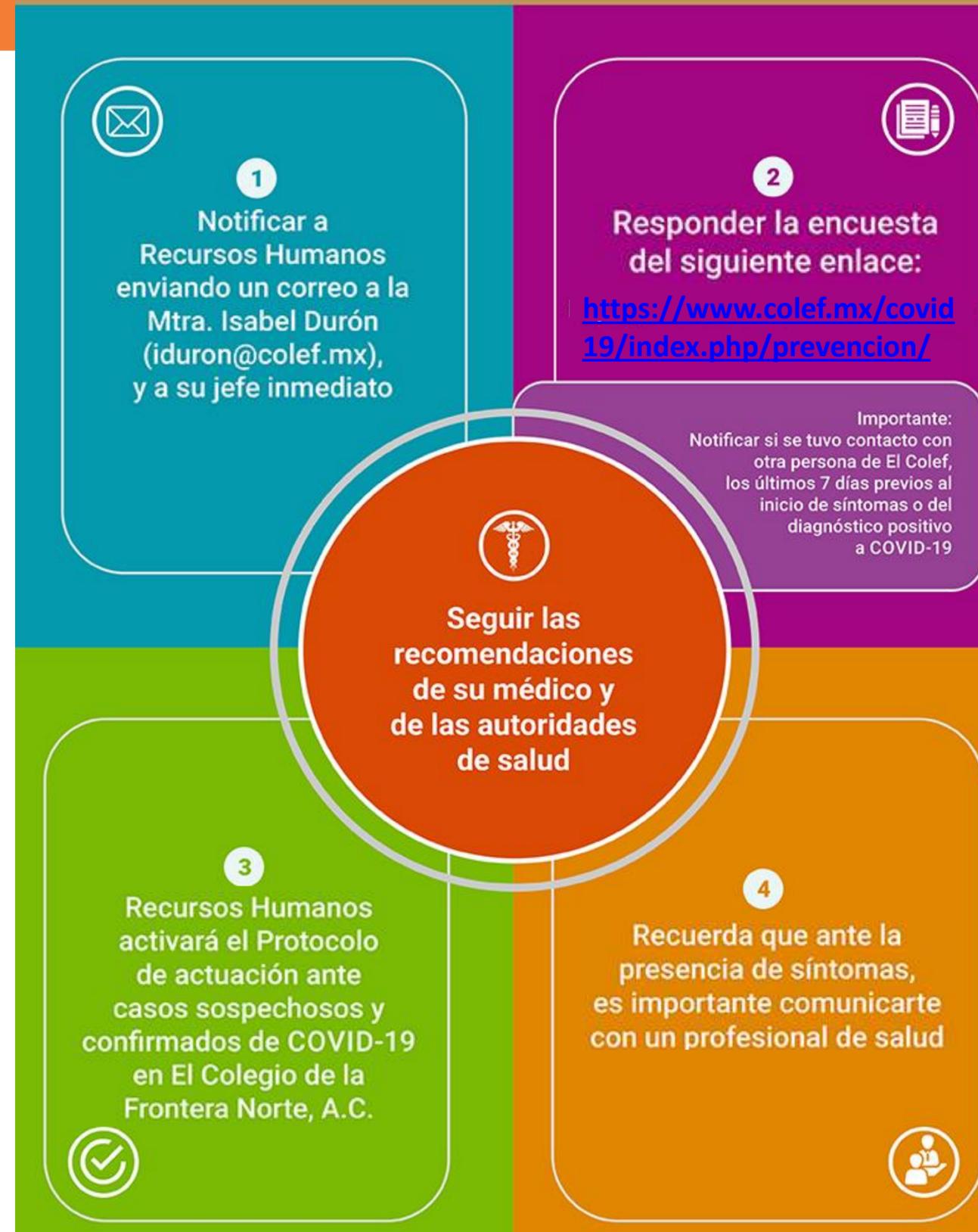
H) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID EN EL COLEF

El Protocolo tiene como objetivo adoptar medidas y acciones frente a posibles contagios o casos confirmados que se identifiquen en las instalaciones de El Colef o durante el trabajo a distancia.

El documento completo lo pueden consultar y/o descargar en el siguiente enlace:

<https://www.colef.mx/covid19/wp-content/uploads/2021/03/RH-Protocolo-casos-sospechosos-El-Colef-V9Sep20.pdf>

El personal de El Colef que presente síntomas sospechosos o tenga un diagnóstico confirmado de COVID (ya sea de manera presencial o si está trabajando a distancia), favor de seguir los siguientes pasos:



CONSIDERACIONES PARA LA REINCORPORACIÓN A EL COLEF



Durante los 14 días naturales previos al retorno a El Colef, se recomienda que el personal mantenga un resguardo domiciliario responsable y tome las medidas de prevención correspondientes.

Será **requisito** para que el personal se reincorpore:

- Responder en línea la encuesta de retorno saludable bajo protesta de decir verdad. Dicha encuesta deberá responderse cada vez que las circunstancias declaradas en la encuesta hubieran cambiado. La encuesta la podrán llenar en el siguiente enlace: <https://apps.colef.mx/nueva-normalidad/>, **así como reservar su espacio en el transporte de El Colef (en caso de requerirlo para su traslado a San Antonio del Mar.)**
- Se invita a toda la comunidad de El Colef, a inscribirse en los siguientes cursos que de forma virtual imparte el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), los cuales se pueden acceder en el enlace <https://climss.imss.gob.mx/>
 - **Todo sobre la prevención del COVID-19 *Obligatorio**
 - **Recomendaciones para un retorno saludable al trabajo ante COVID -19**
 - **Plan de acción para el hogar ante el COVID-19 *Obligatorio**
 - **Cuidado de la Salud Mental en Situaciones de Emergencia**



NO A LA DISCRIMINACIÓN A CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19

Una persona diagnosticada con el virus COVID-19 posee los mismos derechos que las personas que no lo tienen: todas merecen un trato digno y respetuoso en todo momento.

Por lo tanto, se invita a toda la Comunidad de El Colef a conocer el documento de No a la discriminación por COVID-19, el cual pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.colef.mx/covid19/wp-content/uploads/2020/07/ELCOLEF-No-a-la-Discriminacion-por-Covid-19.pdf>



ASESORÍA Y ACOMPañAMIENTO

- En caso de requerir asesoría sobre las medidas establecidas para la Nueva Normalidad, el Comité COVID- 19 designado dará el apoyo requerido.
- Las medidas y políticas establecidas en el presente Protocolo son de **carácter obligatorio**.

SUPERVISIÓN Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

POR TU SALUD Y LA DE TODO EL PERSONAL DE EL COLEF ASÍ COMO LA DE SUS FAMILIAS, SE TENDRÁ CERO TOLERANCIA CON LA(S) PERSONA(S) QUE NO CUMPLA CON ESTE PROTOCOLO DE MANERA INTEGRAL Y SE IMPONDRÁN LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN.

- Los Directores, Jefes y Coordinadores de las diferentes áreas vigilarán que el personal a su cargo respete las medidas de Seguridad Sanitaria implementadas.
- El Comité COVID-19 vigilará el cumplimiento de las medidas de promoción y protección a la salud, así como las políticas temporales establecidas.
- El personal de El Colef, Estudiante, Visitante, Proveedor o Contratista que NO respete las medidas de Seguridad Sanitaria se le emitirá un oficio de extrañamiento invitándole a dar cumplimiento a las medidas. En caso de reincidir se le suspenderá el acceso a los estudiantes, proveedores o contratistas y al personal, y será sujeto de una amonestación, se aplicará lo establecido en el Art. 47 Fracc. XII de la Ley Federal del Trabajo.



MEDIDAS INDISPENSABLES PARA LA REINCORPORACIÓN SEGURA AL ENTORNO LABORAL

La autoevaluación se estará realizando por el Comité de Seguridad y Salud frente al COVID-19 de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., procurando cumplir al 100% con las medidas indispensables, y tratando de dar cumplimiento a todas las medidas recomendadas.

Para ello, se realizar verificaciones constantes en cada una de las sedes regionales de las condiciones de seguridad, y de los reportes que se reciban ya sea de incumplimiento de las medidas por parte de las personas que asisten a El Colef, o de las medidas correctivas que pudieran implementarse para que el riesgo de contagio se mantenga en un nivel bajo.

Comité de Seguridad y Salud frente al COVID-19 de El Colegio de la Frontera Norte, A.C.

Mtra. Alejandra Marquez Estrada – Comandante de Incidentes

C.P. Elizabeth López Vega – Suplente de Comandante de Incidentes

L.C. Paola Susana Romero Tello – Oficial de Enlace

L.A.E. Lizbeth Félix Molina – Oficial de Finanzas

Ing. José de Jesús Luna Brenes – Oficial de Logística

Mtra. Florisse Vázquez Pesqueira – Oficial de Información

Arq. Daniel Iñiguez Sepúlveda – Oficial de Planeación

Ing. Nayeli Sandoval Velazquez – Oficial de Operaciones

Dora Elia Felician Valdez – Representante de los trabajadores.

Por la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene

Teresa de Jesús Contreras Domínguez – Representante de SIPCOLEF

Yolva Odila Herrera Franco – Representante de SIPCOLEF

Arq. Daniel Iñiguez Sepúlveda – Representante de El Colef

L.C. Paola Susana Romero Tello – Representante de El Colef

Mayor información en el siguiente enlace:

<https://www.colef.mx/covid19/index.php/prevencion/>